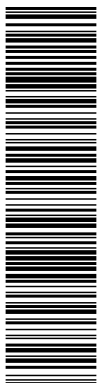


DOCUMENTO DECRETO: DECRETO Nº 2023/4198 -SECRETARÍA GENERAL- Revocación delegaciones Teresa González	IDENTIFICADORES No. DECRETO: 2023/4198
OTROS DATOS Código para validación: 6ZCOE-78K8C-42CGS Página 1 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIA GENERAL del AYUNTAMIENTO DE COSLADA. Firmado 01/09/2023 12:09 2.- ALCALDE - PRESIDENTE del AYUNTAMIENTO DE COSLADA. Firmado 01/09/2023 14:01 3.- SECRETARIA GENERAL del AYUNTAMIENTO DE COSLADA. Firmado 01/09/2023 14:04 ESTADO FIRMADO 01/09/2023 14:04



Avda. de la Constitución, 47
28821 COSLADA (Madrid)
Teléfono: 91 627 82 00
Fax: 91 627 83 83
<http://coslada.es>



**SECRETARÍA GENERAL
CORPORACIÓN 2023-2027-ORGANIZACIÓN MUNICIPAL**
Revocación delegaciones Teresa González
Expte. 2023/33 14_Tramitación genérica

DECRETO DE ALCALDÍA

REVOCACIÓN DE DELEGACIÓN DE ATRIBUCIONES EN MATERIA DE SERVICIOS SOCIALES Y MAYORES CONFERIDA A D.ª TERESA GONZÁLEZ AUSÍN

ANTECEDENTES.-

Por Decreto de la Alcaldía nº 2023/3433, de 28 de junio de 2023, modificado por otro, con nº 2023/3450, de fecha 29 de junio de 2023, se confirieron entre otras, la delegación de SERVICIOS SOCIALES Y MAYORES a favor de D.ª Teresa González Ausín.

En sesión celebrada el 30 de junio de 2023, el Pleno determinó los cargos de la Corporación con dedicación exclusiva y afiliación al Régimen General de la Seguridad Social estableciendo que la pérdida de la condición de Alcalde, Teniente de Alcalde, Concejal o Concejala con delegación, o Portavoz de grupo con dos o más concejales, conllevará automáticamente y desde el día en que se produzca, la pérdida de las retribuciones correspondientes a los cargos con dedicación exclusiva.

Mediante escrito de fecha 31 de agosto de 2023, registrado con nº de entrada 17407, D.ª Teresa González Ausín ha solicitado a la Alcaldía su renuncia a la delegación de competencias conferida en materia de Servicios Sociales y Mayores, con efectos desde el 5 de septiembre de 2023 manteniéndose como concejala sin delegación alguna.

FUNDAMENTOS.-

I.- La Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público (LRJSP) dispone en su artículo 9.6 que la delegación será revocable en cualquier momento por el órgano que la haya conferido.

II.- El artículo 114.3 del ROF dispone que la revocación o modificación de las delegaciones habrá de adoptarse con las mismas formalidades que las exigidas para su otorgamiento.

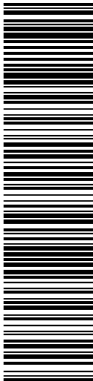
III.- El artículo 157 del Reglamento Orgánico Municipal, aprobado por acuerdo plenario de 15 de julio de 2004 (ROM) dispone que las delegaciones se efectuarán mediante resolución o acuerdo del órgano competente, en los términos previstos en este Reglamento, siendo libremente modificables o revocables en cualquier momento.

Por todo lo cual,

OBSERVACIONES:

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 461899-6ZCOE-78K8C-42CGS-83F850C892EF39343A468B1B3E7FE48E0D55380) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-coslada.es/portal/verificarDocumentos.do>

DOCUMENTO DECRETO: DECRETO Nº 2023/4198 -SECRETARÍA GENERAL- Revocación delegaciones Teresa González	IDENTIFICADORES No. DECRETO: 2023/4198
OTROS DATOS Código para validación: 6ZCOE-78K8C-42CGS Página 2 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIA GENERAL del AYUNTAMIENTO DE COSLADA. Firmado 01/09/2023 12:09 2.- ALCALDE - PRESIDENTE del AYUNTAMIENTO DE COSLADA. Firmado 01/09/2023 14:01 3.- SECRETARIA GENERAL del AYUNTAMIENTO DE COSLADA. Firmado 01/09/2023 14:04 ESTADO FIRMADO 01/09/2023 14:04



HE RESUELTO:

PRIMERO.- REVOCAR la delegación de atribuciones en materia de SERVICIOS SOCIALES Y MAYORES conferida a D.ª Teresa González Ausín por Decreto nº 2023/3433 de 28 de junio, modificado por otro con nº 2023/3450, de 29 de junio.

SEGUNDO.- DECLARAR la pérdida de la condición de cargo con dedicación exclusiva de D.ª Teresa González Ausín, lo que conlleva el cese de las retribuciones correspondientes y la baja en la Seguridad Social.

TERCERO.- La presente resolución surtirá efecto desde el día 5 de septiembre, sin perjuicio de su preceptiva publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

CUARTO.- Notificar a los interesados, trasladar a la unidad responsable de la publicación de la información en el Portal de Transparencia y al Departamento de Recursos Humanos, publicar en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y dar cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre.

Coslada, a fecha de firma.

EL ALCALDE-PRESIDENTE	LA SECRETARIA GENERAL
Ángel Viveros Gutiérrez (firma electrónica al margen)	Isabel Mónica Ayuso García (firma electrónica al marge)

OBSERVACIONES: